Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 15:

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala otorga transferencias con Fondos Públicos a las Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, NO otorga subsidios, becas, debido a que no se encuentran dentro de la planificación del 2026.

Actualizado a SEPTIEMBRE 2026

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15

Transferencias otorgadas con Fondos Públicos

Expresado en Quetzales

Enero **a** Septiembre

ENTIDAD Igual a 11300081

EJERCICIO: **2026**

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	DEVENGADO	PAGADO
11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO		
00036710-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE CHIQUIMULA	118,716.47	118,716.47
00036711-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE PETEN "AMP"	42,750.00	42,750.00
00037343-FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO	0.00	0.00
00042604-ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMA	35,000.00	35,000.00
00044100-ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE HUEHUET	150,739.35	150,739.35
00044934-ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE ALTA VERAPAZ	88,770.41	88,770.41
00045352-LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE SACAT	23,239.58	23,239.58
Total 11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO	**459,215.81**	**459,215.81**

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.